JEKU'E TEKO PORÃVERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ADENDA I - ID Nº 319.547

"Concurso de Ofertas N° 08/2016 Servicio de Desagote de Pozo ciego y Cámara Séptica"

La D.U.O.C. de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República realiza la presente Adenda I del llamado por Concurso de Ofertas N° 08/2016 para "Servicio de Desaqgote de Pozo ciego y Cámara Séptica", con ID Nº 319.547 de la DNCP, que queda de la siguiente manera:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

1. Experiencia: Se considerará como experiencia mínima de tres años 2013 – 2014 - 2015 de provisión de Servicios de Desagote de pozo ciego y/o cámara séptica, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) en sumatoria, del monto máximo establecido por la convocante, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos tres (3) contratos suscritos con sus respectivas constancias de provisión de servicios a satisfacción (por lo menos un contrato por cada año 2013 - 2014 - 2015).

Nota Consorcios: En cuanto a los Criterios de Experiencia y Capacidad Técnica, se sumaran las experiencias de los integrantes del consorcio para la determinación del cumplimiento del requisito. Se tendrá en cuenta a la empresa designada como Líder con el 60% y a la/s demás empresas del consorcio con el 40% para la calificación de la documentación que demuestre su experiencia en el ramo.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No Aplica.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

C.P. CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ SOSA, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social – Presidencia de la República